

25.2.25

Doctor/a
ANONIMO

ASUNTO: FORMA 4-551 V.5 Respuesta Radicado SINAD No. 20251039441 como Queja - Registro Anónimo

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Facatativá, 21 de octubre de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Respuesta Radicado SINAD No. 20251039440 como Denuncia - (Registro: Anónimo). Fecha petición: 06 de octubre de 2025

"Buenas tardes, solicito por favor visitar el predio XXXXXXXX ubicada en el municipio guayabal de siquima departamento de cundinamarca, ya que en esta granja están realizando quemas de gallinas muertas por enfermedad, otras las están tirando a las aves carroñeras las cuales las arrastran hasta un afluente hídrico que suple a gran parte de la comunidad de este sector, la enfermedad se está propagando en animales de la región, el olor es bastante fuerte debido a las quemas urgente por favor."

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Reciba un cordial saludo Señor ANÓNIMO, en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

En atención a la Denuncia radicada en el Instituto Colombiano Agropecuario bajo SINAD No. 20251039440 con fecha de 06 de octubre 2025, mediante el cual se informa sobre las presuntas afectaciones ambientales y sanitarias derivadas de la actividad pecuaria desarrollada en el predio XXXXXX, vereda XXXXXX, municipio de Guayabal de Síquima, Cundinamarca, este Instituto se permite informar lo siguiente:

El día 15 de octubre de 2025, funcionarios del ICA realizaron visita técnica al predio en mención, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias y de producción pecuaria, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Como resultado de la visita, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las siguientes disposiciones:

1. Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021, "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP".
2. Resolución No. 3651 de 2014, "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones"

Durante la evaluación, se verificaron los requisitos aplicables al tipo de explotación pecuaria desarrollada, encontrando que las condiciones observadas en el predio cumplen parcialmente con las exigencias sanitarias establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

La información obtenida en la visita técnica será remitida a las autoridades ambientales competentes, en el marco de sus funciones, para lo de su competencia en materia de control y seguimiento de los posibles impactos ambientales asociados.

El ICA continuará realizando las acciones de vigilancia sanitaria pertinentes, conforme a las disposiciones vigentes.

Cordialmente,

ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ

Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Andrea Fabiola Cameló Martínez

Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 20251039441 del 02/10/2025

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Ana Maria Aristizabal Aguado / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Andrea Fabiola Camelo Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251039441
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	27/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Reciba un cordial saludo Señor ANÓNIMO, en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.</p> <p>En atención a la Denuncia radicada en el Instituto Colombiano Agropecuario bajo SINAD No. 20251039440 con fecha de 06 de octubre 2025, mediante el cual se informa sobre las presuntas afectaciones ambientales y sanitarias derivadas de la actividad pecuaria desarrollada en el predio XXXXXX, vereda XXXXXX, municipio de Guayabal de Síquima, Cundinamarca, este Instituto se permite informar lo siguiente:</p> <p>El día 15 de octubre de 2025, funcionarios del ICA realizaron visita técnica al predio en mención, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias y de producción pecuaria, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente aplicable.</p> <p>Como resultado de la visita, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las siguientes disposiciones:</p> <p>1.Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021, "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP".</p> <p>2.Resolución No. 3651 de 2014, "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Durante la evaluación, se verificaron los requisitos aplicables al tipo de explotación pecuaria desarrollada, encontrando que las condiciones observadas en el predio cumplen parcialmente con las exigencias sanitarias establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.</p> <p>La información obtenida en la visita técnica será remitida a las autoridades ambientales competentes, en el marco de sus funciones, para lo de su competencia en materia de control y seguimiento de los posibles impactos ambientales asociados.</p> <p>El ICA continuará realizando las acciones de vigilancia sanitaria pertinentes, conforme a las disposiciones vigentes.</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Ana María Aristizábal Aguado
--	------------------------------

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de octubre de 2025 10:04 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 31 de octubre de 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ

Gerencia Seccional Cundinamarca